

# Informe de Evaluación y Monitoreo del Cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos: estimaciones 2021-2026

24 de mayo de 2022

## Resumen

El presente informe expone los resultados de la evaluación y monitoreo del Consejo Fiscal Autónomo (en adelante, indistintamente, “CFA” o “el Consejo”) a los cálculos del ajuste cíclico de los ingresos efectivos para 2021 y 2022 realizados por la Dirección de Presupuestos (“Dipres”) en su Informe de Finanzas Públicas (“IFP”) preliminar del primer trimestre de 2022 (“IFP1T22p”).<sup>1</sup> Según lo informado por la Dipres, las cifras oficiales del IFP1T22 serán publicadas una vez que se cuente con la serie definitiva de PIB Tendencial para los nuevos datos de Compilación de Referencia de Cuentas Nacionales.<sup>2</sup>

1. **La revisión del CFA permite verificar que tanto la metodología como los procedimientos utilizados para el Cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos, para los años 2021 y 2022, se ajustan a las normas establecidas, a las variables efectivas calculadas por la Dipres y a las elasticidades correspondientes,** de acuerdo al Decreto Exento N°416 de 2021, del Ministerio de Hacienda (“Reglamento del Balance Estructural”).
2. **El Consejo valora que en esta ocasión la Dipres haya entregado al CFA las planillas de cálculo del Balance Estructural para el período de la programación financiera de mediano plazo (2023-2026, en este caso), y recomienda formalizar esta práctica para los procesos venideros.** Cabe notar que el Consejo también verifica que tanto la metodología como los procedimientos utilizados para dichos años se ajustan a los criterios vigentes, para el escenario base y los alternativos.
3. **El CFA plantea una serie de observaciones y sugerencias en torno a la estimación actualizada del Producto Interno Bruto (PIB) Tendencial elaborada por el Ministerio de Hacienda.** La metodología del Balance Estructural utiliza como parámetros

---

<sup>1</sup> Dicha labor se realiza en virtud de la atribución conferida al Consejo en el literal a), del artículo 2, de la ley N°21.148, que lo crea, consistente en evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 10 del decreto ley N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado.

<sup>2</sup> A la fecha de publicación del IFP1T22p, y considerando el cambio en la Compilación de Referencia de Cuentas Nacionales publicada por el Banco Central de Chile, el CFA constató que la (nueva) serie de stock de capital consistente con las nuevas Cuentas Nacionales no se encontraba publicada. Así, mediante el Oficio N° 22 de 28 de marzo de 2022, el Consejo sugirió que la estimación del Balance Estructural correspondiera a una versión preliminar, definición aceptada por el Ministerio de Hacienda mediante la publicación del IFP1T22p. A su vez, la autoridad fiscal señaló que, una vez disponible el nuevo stock de capital oficial coherente con la nueva compilación de referencia, se recalculará el PIB tendencial y Balance Estructural de forma de publicarlo en un adendum al IFP1T22p (ver página 118 del IFP1T22p). El CFA hace presente que, con fecha 18 de mayo de 2022, la nueva serie de stock de capital fue publicada por el BCCh.

estructurales el Precio de Referencia del Cobre y el PIB Tendencial. Para 2021 y 2022, el primero de dichos parámetros se obtiene a partir de las consultas al Comité de Expertos, en los años en que se elaboraron las Leyes de Presupuestos respectivas. En el caso del PIB Tendencial, se utilizó una actualización preliminar, estimada por el Ministerio de Hacienda, considerando el cambio de la Compilación de Referencia de Cuentas Nacionales. Sin desmedro que pudieran realizarse perfeccionamientos metodológicos en el futuro, el CFA plantea una serie de recomendaciones y observaciones en torno a esta actualización preliminar.<sup>3</sup>

4. **El CFA advierte que el déficit estructural de 10,8% del PIB alcanzado en 2021 refleja un desequilibrio significativo en las cuentas fiscales, el cual debe ser corregido para garantizar la sostenibilidad de la deuda y las finanzas públicas.** Cabe mencionar que dicha cifra fue más deficitaria que la meta establecida en el Decreto N° 1.579, fijada en 4,7% del PIB, la que ya había sido recalibrada en dos ocasiones.<sup>4</sup>
5. **La proyección de déficit estructural para 2022 fue actualizada desde 2,8% del PIB en el IFP4T21 a 3,3% del PIB en el IFP1T22p.** Por el lado del gasto, de acuerdo a la Dipres, se verifica un aumento de 0,2 pp del PIB, el que se explica por la extensión del IFE laboral, la implementación de la Ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal (PGU), y el recálculo de intereses de la deuda. Por su parte, la estimación de ingresos estructurales disminuye 0,3 pp.
6. **Con todo, el Consejo valora que el déficit estructural proyectado para 2022 vaya en línea con el inicio de una senda de convergencia compatible con la sostenibilidad fiscal, e insiste en la relevancia que tiene para las finanzas públicas la materialización de este esfuerzo de reducción del déficit.** En efecto, el gasto proyectado para 2022 cae 25,2% respecto del gasto efectivo de 2021, lo que significa una reversión de gran parte de las medidas transitorias implementadas en el curso de la pandemia.
7. **El CFA constata que el escenario macroeconómico 2022 elaborado por el Ministerio de Hacienda se ha ajustado, pasando desde uno caracterizado por un sesgo optimista frente a proyecciones de otros organismos nacionales e internacionales, a uno más en línea con estas últimas.** Los supuestos de crecimiento económico para este año (1,5%), así como los de crecimiento de la demanda interna (-1,0%), se han actualizado y se acercan más al consenso de instituciones como el Banco Central de Chile (“BCCh”), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (“FMI”), entre otros.
8. **Considerando que la estimación de los ingresos estructurales depende crucialmente de la brecha del producto (diferencia porcentual entre el PIB efectivo y el PIB tendencial), y que ésta muestra resultados contraintuitivos respecto a la evolución de otras variables macroeconómicas, el CFA sugiere considerar con prudencia las estimaciones de dichos ingresos.** Esto, pues para 2021 y 2022 la estimación de la brecha

---

<sup>3</sup> Para más detalles, ver Sección 2.1.

<sup>4</sup> En primera instancia, la meta para 2021 fue recalibrada en marzo de 2020, pasando de -1,2% del PIB a -2,5% (Decreto N° 253). Luego, en septiembre de 2020, dicha meta fue nuevamente recalibrada a -4,7% del PIB (Decreto N° 1.579). Para más detalles, ver el Informe sobre Desviaciones de las Metas de Balance Estructural elaborado y publicado por el CFA en marzo de 2022:

<https://www.cfachile.cl/sostenibilidad-fiscal/informes-sobre-sostenibilidad-fiscal-y-cumplimiento-de-metas/informe-sobre-desviaciones-de-las-metas-de-balance-estructural-marzo-2022>.

de producto es negativa (-0,9% del PIB y -1,8% del PIB, respectivamente), lo que corresponde a un nivel de actividad por debajo de su tendencia. Sin embargo, la evolución al alza de las proyecciones de inflación y la acelerada recuperación de 2021 son más consistentes con una economía cuyo nivel de actividad está por encima de su nivel de tendencia. La contradicción entre una brecha de producto negativa y el alza en las proyecciones de inflación refuerza el diagnóstico elaborado previamente por el Consejo, con respecto a la importancia de revisar la metodología de cálculo del PIB Tendencial. Ello, especialmente, a la luz de otras estimaciones que indican una brecha de producto positiva, como las del BCh.<sup>5</sup>

9. **El Consejo destaca que se haya mantenido la reciente incorporación de escenarios alternativos o de riesgo en el IFP, ya que estos permiten modelar diferentes trayectorias fiscales para el mediano plazo.** Cabe señalar que para el cálculo de las variables fiscales en el horizonte 2023-2026 se utilizan los últimos parámetros estructurales (PIB tendencial y Precio de Referencia del Cobre) disponibles. Al respecto, se hace presente que el CFA realizará en el futuro un análisis comparado respecto de mejores prácticas para la elaboración y publicación de escenarios alternativos, con el objeto de evaluar y retroalimentar estos ejercicios, los que sugiere se mantengan y perfeccionen en el tiempo.

Adicionalmente, se constata que en el IFP1T22p la autoridad fiscal ha incluido la trayectoria de política fiscal que se propone seguir el Gobierno Central durante los próximos años. Así, de acuerdo a lo señalado por la Dipres, dicho informe anticipa el contenido del Decreto que, de acuerdo con la Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, debe emitirse dentro de los primeros 90 días de una nueva Administración para definir las bases de la política fiscal que seguirá durante su período.

Según lo indicado por la Dipres, en esta oportunidad, se robustecerá el marco fiscal con una trayectoria de metas de Balance Estructural que se fijan a partir de un nivel prudente de deuda bruta, es decir, la meta está anclada en un análisis de sostenibilidad fiscal. Esto, en línea con las recomendaciones de la OCDE y el CFA, quienes sugieren la introducción de una regla dual.

Por su parte, si bien son diversas las metodologías para estimar el nivel prudente de deuda, el nivel utilizado para definir las metas de Balance Estructural del período de esta administración apunta a lograr estabilizar la deuda bruta por debajo del 45% del PIB. En específico, proyecta hacerlo en 43,9% en los dos últimos años del período. Con todo, de acuerdo a la Dipres, el nuevo marco de política fiscal contemplará un diseño tal que, en el mediano plazo, con baja probabilidad la deuda bruta sobrepase un nivel prudente. Es por

---

<sup>5</sup> Ver informe “Propuesta de cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural”, disponible en:

<https://www.cfachile.cl/publicaciones/informes-del-cfa/informes-tecnicos-del-cfa/informe-tecnico-preliminar-del-cfa-n-5-propuesta-de-cambios-metodologicos-y>

esto que, partiendo desde un déficit estructural de 3,3% del PIB en 2022, la autoridad fiscal ha definido una convergencia de 0,75 puntos del PIB por año en el período 2023-2026.

El CFA toma nota de este anuncio y señala que, una vez que el Decreto se oficialice y publique, elaborará un diagnóstico y evaluación pertinente con respecto a las metas y a las mejoras del marco fiscal.

## 1. Introducción

La revisión del CFA permite verificar que tanto la metodología como los procedimientos utilizados para el Cálculo del Ajuste Cíclico de los Ingresos Efectivos, para los años 2021 y 2022, se ajustan a las normas establecidas de acuerdo al Decreto Exento N°416 de 2021, del Ministerio de Hacienda (“Reglamento del Balance Estructural”), a las variables efectivas calculadas por la Dipres y a las elasticidades correspondientes.<sup>6</sup> A la vez, el Consejo valora que en esta ocasión la Dipres haya entregado al CFA las planillas de cálculo del Balance Estructural para el período de la programación financiera de mediano plazo (2023-2026), y recomienda formalizar esta práctica para los procesos venideros. Cabe notar que tanto la metodología como los procedimientos utilizados para dichos años también se ajustan a los criterios vigentes, para el escenario base y los alternativos.

En 2021, el resultado estructural (preliminar) alcanzó un déficit de 10,8% del PIB, más deficitario que la meta establecida en el Decreto N° 1.579, fijada en 4,7% del PIB, la que ya había sido recalibrada en dos ocasiones. La estimación previa (IFP4T21) correspondía a un déficit estructural de 11,4% del PIB.<sup>7</sup>

Para 2022 se proyecta un déficit estructural de 3,3% del PIB, superior a la estimación previa de 2,8% del PIB (IFP4T21), pero por debajo de la meta establecida en el Decreto N° 1.579 - de septiembre de 2020-, que fijó el déficit estructural del presente año en 3,9% del PIB. Por el lado del gasto, el aumento frente a la estimación del IFP4T21 se explica por la extensión del IFE laboral, la implementación de la Ley N° 21.419, que crea la PGU, y el recálculo de intereses de la deuda, que aumentó en 0,2 pp. Por su parte, la estimación de ingresos estructurales cae 0,3 puntos porcentuales.

Con todo, el CFA valora que el déficit estructural proyectado para 2022 vaya en línea con el inicio de una senda de convergencia compatible con la sostenibilidad fiscal, a la vez que insiste en la relevancia que tiene para las finanzas públicas la materialización de este esfuerzo de reducción del déficit.

---

<sup>6</sup> El Consejo deja constancia que para la verificación de la aplicación de la metodología del ajuste cíclico se han considerado los ingresos efectivos estimados por la Dipres.

<sup>7</sup> En el Anexo 1 se analizan las cifras de 2021.

La estimación para el crecimiento del PIB en 2022 disminuyó de 3,5% a 1,5%. Los supuestos de crecimiento económico para este año, así como los de contracción de la demanda interna (que pasó de 2,6% a -1,0% para 2022), se han actualizado y ajustado en línea con el consenso de instituciones y organismos como el BCCh, el Banco Mundial y el FMI, entre otros.

Las proyecciones del Ministerio de Hacienda implican un cambio en la brecha del producto -medida como la diferencia porcentual entre el PIB efectivo y el PIB tendencial- desde 2,1% a -0,8% entre el IFP4T21 y el IFP1T22p para 2021, y desde 0,7% a -1,8% para 2022. El cambio de signo de la brecha de producto responde a la nueva estimación del PIB Tendencial con las series de Compilación de Referencia 2018, donde tanto para 2021 como para 2022, el PIB efectivo se encuentra por debajo del PIB tendencial respectivo. Cabe señalar que el BCCh publicó, con fecha 18 de marzo de 2022, las nuevas series de cuentas nacionales incorporando el cambio en la Compilación de Referencia.<sup>8</sup> Considerando que el Reglamento de Balance Estructural establece la necesidad de recalcularse el PIB Tendencial si existe una actualización en la Compilación de Referencia, se recalcularon las estimaciones de dicha variable para 2021 y 2022, para efectos del cálculo del Balance Estructural y del horizonte de mediano plazo.

El cambio de la brecha de producto es relevante por su impacto sobre el cálculo de los ingresos estructurales. Para 2021 y 2022, con la metodología vigente, el Ministerio de Hacienda estima una brecha del producto negativa (-0,9% y -1,8% del PIB, respectivamente) que da cuenta de un nivel de actividad económica por debajo de su tendencia. Esto es contraintuitivo, considerando la evolución de la economía en 2021 y las proyecciones de inflación para 2022 (ver Sección 2.1), más consistentes con una economía sobrecalentada o que se encuentra por encima de su nivel de tendencia. Adicionalmente, en el Informe de Política Monetaria (IPoM) de marzo de 2022 el BCCh da cuenta de una brecha de producto positiva, aunque en un proceso de menores presiones tras un 2021 de elevado dinamismo económico. Lo anterior refuerza el diagnóstico elaborado en el pasado por el CFA, respecto a la necesidad de revisar la metodología de cálculo del PIB Tendencial.<sup>9</sup>

El Consejo destaca nuevamente la inclusión de escenarios alternativos o de riesgo, que permiten modelar la evolución del escenario macroeconómico de mediano plazo y, por consiguiente, los resultados fiscales en el mismo horizonte temporal. Sobre el particular, se hace presente que el CFA realizará en el futuro un análisis comparado respecto de mejores prácticas para la elaboración y publicación de escenarios alternativos, con el objeto de

---

<sup>8</sup> Los resultados de la nueva Compilación de Referencia de Cuentas Nacionales comprenden el período 2013-2021, y reemplazan a los publicados en 2018.

<sup>9</sup> El 31 de julio de 2021 el CFA, a solicitud del Ministerio de Hacienda, publicó el informe “Propuestas de cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural” donde, entre otros temas, aborda los desafíos metodológicos de la estimación del PIB Tendencial. Ver: <https://www.cfachile.cl/publicaciones/informes-del-cfa/informes-tecnicos-del-cfa/informe-tecnico-preliminar-del-cfa-n-5-propuesta-de-cambios-metodologicos-y>

evaluar y retroalimentar estos ejercicios, los que sugiere se mantengan y perfeccionen en el tiempo.

El Cuadro 1 resume los principales indicadores macroeconómicos y fiscales actualizados para 2021 y 2022:

**Cuadro 1: Supuestos y Estimaciones Macroeconómicas y Fiscales 2021-2022**

Variable	2021		2022	
	IFP4T21	IFP1T22p	IFP4T21	IFP1T22p
<b>PIB</b> (var. anual, %)	11,9	11,7	3,5	1,5
<b>PIB Tendencial</b> (var. anual, %)	1,5	2,8	2,6	2,5
<b>Brecha del Producto</b> (% del PIB)	2,1	-0,9	0,7	-1,8
<b>Precio del cobre</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	423	423	410	445
<b>Precio de referencia del cobre</b> (USc\$/lb)	288	288	331	331
<b>Balance Efectivo</b> (% del PIB)	-7,6	-7,7	-1,0	-1,7
<b>Balance Estructural</b> (% del PIB)	-11,4	-10,8	-2,8	-3,3
<b>Deuda Bruta</b> (% del PIB)	36,0	36,3	38,7	38,8

Nota 1: las estimaciones de crecimiento del PIB tendencial variaron por la nueva Compilación de Referencia de Cuentas Nacionales, cuya actualización requiere recalcularse esta variable.

Nota 2: la Brecha del Producto se define como la diferencia porcentual entre el PIB efectivo y el PIB tendencial.

Fuente: CFA en base a información del Ministerio de Hacienda y de la Dipres.

A continuación, en la Sección 2 se presenta un análisis del escenario macroeconómico para el año en curso (subsección 2.1), el seguimiento de las medidas económicas aplicadas en el contexto del Fondo Covid y otras medidas extraordinarias (subsección 2.2) y la evaluación del balance efectivo y estructural 2022 (subsección 2.3); mientras que en la sección 3 se presentan los escenarios macroeconómicos base y alternativos de mediano plazo (2023-2026) elaborados por la Dipres (subsección 3.1) y los resultados de las variables fiscales para el mismo horizonte de proyección (subsección 3.2).

## 2. Escenario Macroeconómico y Fiscal 2022

### 2.1. Escenario Macroeconómico 2022

El escenario macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda para 2022 considera un crecimiento del PIB de 1,5%, inferior a la proyección previa de 3,5% (IFP 4T21).

Adicionalmente, se ubica en el centro del rango de proyección publicado por el BCCh en su IPoM de marzo de 2022 (1,0-2,0%). Por otro lado, la estimación del Ministerio de Hacienda es equivalente a las más recientes proyecciones de organismos internacionales como el FMI y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y a la proyección entregada por la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) de mayo de 2022. Los únicos organismos que muestran una estimación mayor a la entregada por el Ministerio de Hacienda son la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial, aunque dichas instituciones no han publicado proyecciones recientes (la de la OCDE se entregó en diciembre de 2021 y la del Banco Mundial en enero de 2022). Así, la proyección del Ministerio de Hacienda se ubica en línea con el consenso más reciente de instituciones nacionales e internacionales.

En el caso de la demanda interna, la proyección para 2022 publicada por el Ministerio de Hacienda pasó de un crecimiento de 2,6% a una caída de 1,0%. Lo anterior es consistente con la estimación entregada por el BCCh en el IPoM de marzo recién pasado, en que se pronosticó que la demanda interna caería en 1,2% durante este año.

El análisis del Ministerio de Hacienda y la Dipres señala que esta contracción responde a un menor dinamismo del consumo y la inversión. El considerable crecimiento del consumo de bienes durables en 2021 experimentará una normalización en el presente año; con ello, y aunque la liquidez se mantiene aún por encima de sus niveles pre pandemia, el consumo privado se contraerá 0,2% en 2022, versus un crecimiento de más de 20% en 2021.

Además de lo anterior, las importaciones de bienes de capital han promediado casi US\$300 millones menos que lo observado en el último trimestre de 2021, confirmando un menor dinamismo de la inversión en maquinarias y equipos de la formación bruta de capital fijo. De esta manera, el menor impulso en la inversión también contribuye a la contracción de la demanda interna.

Finalmente, el proceso de normalización y ajuste 2021-2022 se ve exacerbado por el escenario externo, caracterizado por: (i) los impactos negativos en economías emergentes a partir de la invasión rusa en Ucrania; (ii) las consecuencias a nivel de cadenas de suministros ante los nuevos confinamientos por la pandemia en China, y (iii) la normalización de la política monetaria en los principales bancos centrales. En el caso de Chile, dicho escenario generará un efecto adverso, pues el alza en el precio del petróleo más que compensará el alza en el precio del cobre (adicionalmente, este último ha registrado un ajuste a la baja durante las últimas semanas pasando de un máximo en torno a 4,8 US\$/lb a 4,1 US\$/lb).<sup>10</sup> Como se verá en seguida, el desarrollo del escenario externo también tiene consecuencias en el nivel de precios.

---

<sup>10</sup> Este ajuste es consistente con una de las recomendaciones expresadas por el CFA en su Informe al Congreso de abril de 2022 (<https://www.cfachile.cl/publicaciones/informes/informes-al-congreso/informe-al-congreso-n-6-informe-del-consejo-fiscal-autonomo-sobre-el-ejercicio>), en torno a evaluar con prudencia las

En el caso de la inflación promedio para este año, la estimación del Ministerio de Hacienda se ubica por encima de las de otras entidades y organismos. La estimación del Ministerio de Hacienda llega a 8,9%, mayor a la proyección del IFP4T21 de 6,5%. Incluso, esta proyección es superior a la del BCCh (marzo de 2022) y a la estimación del FMI (abril de 2022), las que alcanzan 8,2% y 7,5%, respectivamente. Junto con ello, las estimaciones de inflación a diciembre de 2022 se ubican en 5,6% en el IPoM del BCCh de marzo y en 8,9% en la EEE de mayo. De acuerdo al BCCh (2022) el alza en las proyecciones de inflación responde fundamentalmente al efecto aún persistente del elevado impulso de gasto en 2021. A ello se suman presiones de costo al alza, en respuesta a dificultades de oferta a nivel global y a precios de materias primas en aumento (BCCh, 2022).

Por otro lado, cabe mencionar que la existencia de significativas presiones inflacionarias hace contraintuitiva la existencia de una brecha de producto negativa (medida como la diferencia porcentual entre el PIB efectivo y el PIB tendencial), según la metodología actual utilizada por el Ministerio de Hacienda en base a las proyecciones del Comité de Expertos para el crecimiento de factores de producción (fuerza de trabajo, formación bruta de capital fijo y productividad total de los factores).<sup>11</sup> En contraste, en el IPoM de marzo de 2022 el BCCh reporta una brecha de producto aún positiva, pero en proceso de reducción tras el elevado dinamismo de 2021, lo que sí sería consistente con la persistencia de presiones inflacionarias.

Para el tipo de cambio promedio de 2022, la autoridad fiscal asume un nivel de \$811, por debajo del supuesto previo de \$825. Esto se compara con un tipo de cambio promedio a la fecha igual a \$816 y un tipo de cambio spot de \$861 (al 16 de mayo de 2022). Finalmente, respecto del precio del cobre en 2022, el Ministerio de Hacienda estima un valor promedio de 445 US\$/lb, por sobre la estimación previa de 410 US\$/lb y las estimaciones del BCCh y Cochilco, de 435 US\$/lb y 440 US\$/lb, respectivamente.

El Consejo ha señalado que detrás del alza en las estimaciones del precio del cobre se encuentran factores transitorios y permanentes. Lo anterior, se ha visto confirmado por el hecho de que, en las últimas semanas, se ha generado un ajuste a la baja. Adicionalmente, el Consejo releva que el elevado precio del metal rojo debe ser tomado con prudencia, por cuanto la evidencia muestra que los ingresos fiscales mineros han disminuido su peso relativo en los ingresos fiscales totales. Además, la naturaleza del cálculo del Balance

---

alzas del precio del cobre, pues los cambios en dicha variable pueden ser de carácter transitorio, mientras que la política fiscal debe guiarse por parámetros de largo plazo o estructurales.

<sup>11</sup> Como se señaló en la Introducción, el Ministerio de Hacienda reporta una brecha de producto positiva, pero medida como la diferencia entre el PIB tendencial y el PIB efectivo. Por tanto, lleva el signo opuesto de la medición usual, que es la diferencia porcentual entre el PIB efectivo y el PIB tendencial.

Estructural -ancla de la política fiscal chilena-, busca aislar las decisiones de política de estas fluctuaciones coyunturales.<sup>12</sup>

En el Cuadro 2 se resume la actualización del escenario macroeconómico para 2022 proyectado por el Ministerio de Hacienda, comparándolo con la estimación presentada en el IFP4T21, las estimaciones del BCCh y las proyecciones elaboradas por organismos internacionales.

**Cuadro 2: Escenario macroeconómico para 2022<sup>a</sup>**

Variable	IFP4T21	IFP1T22p	BCCh 1T22	EEE may-22	OCDE dic-21	FMI abr-22	Banco Mundial abr-22	CEPAL abr-22	Cochilco abr-22
<b>PIB</b> (var. anual, %)	3,5	1,5	1,0/2,0	1,5	3,5	1,5	1,9	1,5	
<b>Demanda Interna</b> (var. anual, %)	2,6	-1,0	-1,2						
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	6,5	8,9	8,2		5,4	7,5			
<b>IPC</b> (var. anual, % dic)			5,6	8,9					
<b>Tipo de cambio</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	825	811							
<b>Precio del cobre</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	410	445	435						440

a: los espacios en blanco no se encuentran disponibles.

Fuente: CFA en base al Ministerio de Hacienda, Dipres, BCCh, OCDE, FMI, Banco Mundial, CEPAL y Cochilco.

Respecto a los parámetros estructurales, la metodología se aplica usando el Precio de Referencia del Cobre provisto en las consultas al Comité de Expertos en los años en que se elaboraron las leyes de Presupuestos respectivas y, en el caso del Producto Interno Bruto (PIB) Tendencial, se utilizó una actualización preliminar, elaborada por el Ministerio de Hacienda, considerando el cambio de la Compilación de Referencia de Cuentas Nacionales,

<sup>12</sup> Para un análisis más acabado, ver el Informe del CFA ante el H. Congreso Nacional, de abril de 2022, disponible en:

<https://www.cfachile.cl/publicaciones/informes/informes-al-congreso/informe-al-congreso-n-6-informe-del-consejo-fiscal-autonomo-sobre-el-ejercicio>.

sobre la cual, sin desmedro que pudieran realizarse perfeccionamientos metodológicos en el futuro, el CFA plantea que:<sup>13</sup>

- La decisión de actualización del PIB Tendencial se justifica única y exclusivamente por el cambio en la Compilación de Referencia, en los términos establecidos en el artículo 7.7 del decreto N°416 de 2021 del Ministerio de Hacienda. En este sentido, es importante remarcar que sin esta circunstancia (nueva Compilación de Referencia) el cálculo del PIB Tendencial no debiese ser actualizado para el ejercicio en curso.
- Considerando que el cambio en la Compilación de Referencia de Cuentas Nacionales implicó modificaciones a las series de PIB Tendencial que se utilizan para los cálculos del Balance Estructural de 2021 y 2022, el Consejo recomienda, por razones de transparencia, que la base de datos y metodología aplicada para la construcción de este parámetro estructural sean puestas a disposición del público una vez que se publique el IFP1T22 definitivo.
- El CFA valora que el Ministerio de Hacienda, previo a la publicación del IFP1T22p, haya enviado una explicación sobre los datos utilizados y supuestos introducidos para la actualización del PIB Tendencial al respectivo Comité de Expertos, en línea con la sugerencia expresada por el Consejo en su sesión ordinaria de 27 de abril de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, es recomendable que futuros cambios a los supuestos y a la estimación del PIB tendencial, en el contexto de la aplicación del mencionado artículo 7.7, sean comunicados y discutidos previamente con el respectivo Comité de Expertos.
- La decisión del Ministerio de Hacienda de publicar una serie preliminar del PIB Tendencial para 2021 y 2022 está en línea con las sugerencias realizadas por el Consejo en su oficio N°21 de 2022.
- Considerando que no fue acogida la recomendación del Consejo referida a que en el caso que el Ministerio de Hacienda optase por publicar un informe preliminar se mantuviese la serie de stock de capital de 2013, el CFA manifiesta que no tiene observaciones a la decisión del Ministerio de Hacienda de utilizar una serie preliminar del stock de capital entregada por el BCCh. Se debe señalar que la autoridad acordó recalcular el PIB tendencial y el Balance Estructural, una vez disponible el nuevo stock de capital oficial coherente con la nueva compilación de referencia, mediante un adendum al IFP1T22p (ver página 118 del IFP1T22p). El CFA hace presente que, con fecha 18 de mayo de 2022, la nueva serie de stock de capital fue publicada por el BCCh.
- Respecto de la decisión del Ministerio de Hacienda de actualizar las cifras del mercado laboral que se utilizan como insumo para estimar el PIB Tendencial, el Consejo observa que: (i) esto debe ser entendido exclusivamente en el contexto de una

---

<sup>13</sup> El 2 de mayo el CFA hizo llegar al Ministerio de Hacienda y la Dipres un Informe Técnico Preliminar con observaciones y recomendaciones.

actualización normada (artículo 7.7) por el cambio a la Compilación de Referencia; y (ii) el reglamento no se refiere a las cifras del mercado laboral en esta circunstancia. A juicio del Consejo, por consistencia, parece razonable que se utilicen los datos efectivos de 2021 del mercado laboral (empleo, fuerza de trabajo, años de escolaridad y horas trabajadas).

- Sin embargo, respecto de la decisión del Ministerio de Hacienda de realizar cambios de supuestos para el período 2022-2026, el Consejo solicitó antecedentes técnicos que sustenten dicha determinación. En particular, el Consejo requirió información respecto de los nuevos supuestos utilizados para las horas trabajadas del período 2022-2026, considerando que la convergencia original había sido materia de discusión con el CFA (sesiones del 3 y 6 de septiembre de 2021). En esa ocasión, el Consejo consideró que, dadas las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia, el cambio propuesto por el Ministerio de Hacienda era plausible.
- Recientemente, el Ministerio de Hacienda comunicó al Comité de Expertos del PIB Tendencial y al CFA la decisión de mantener como supuesto de horas trabajadas, para todo el horizonte de proyección, el nivel observado en 2021, igual a 2.088 horas. Esta decisión de la autoridad fiscal se sustenta en el hecho de que: (i) el nivel de desempleo observado en 2021 implicó una importante recuperación versus 2020, cerrando la brecha de empleo en sus líneas más relevantes; (ii) el aumento de la modalidad del teletrabajo que, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas (“INE”), representa un menor total de horas que el trabajo presencial; y (iii) una tendencia decreciente en las horas trabajadas, convergente con los niveles de países de la OCDE.
- Con todo, en dicha oportunidad (septiembre de 2021) el CFA recomendó institucionalizar los procesos para construir los supuestos a utilizar y que estos se mantuviesen en el tiempo, regulándose expresamente los casos fundados en que se permitirá realizar ajustes excepcionales. Esto permite resguardar la comparabilidad de las estimaciones y reducir los espacios de discrecionalidad o juicio de las autoridades fiscales. En esta ocasión, el Consejo reitera dicha recomendación y enfatiza que la construcción de tales supuestos debe estar basada en criterios técnicos, guiarse por las normas establecidas, independientemente del resultado fiscal que genere, y ser compartida previamente con el Comité de Expertos.

## **2.2. Seguimiento Fondo Covid y Medidas Extraordinarias**

El CFA, en el ejercicio de sus funciones, ha realizado un continuo seguimiento a los gastos comprometidos en el contexto de la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del Covid-19 y a la evolución de su ejecución. A este respecto, el CFA constata que la ejecución (incluyendo mayores gastos, menores ingresos y movimientos bajo la línea) de las medidas anteriores a la creación del Fondo Covid (esto es, antes del 10 de junio de 2020) alcanzó un total de US\$5.707 millones entre 2020 y 2021; la asociada al Fondo Covid alcanzó US\$12.507 millones en el mismo período; mientras que las Medidas Extraordinarias

Adicionales, anunciadas y aplicadas durante 2021, alcanzaron US\$29.385 millones. En suma, se tiene una ejecución total de US\$47.600 millones entre 2020 y 2022.

A modo de referencia, el monto total ejecutado en 2020 para los planes de emergencia alcanzó US\$11.379 millones, equivalentes a 4,5% del PIB respectivo. En el caso de 2021, el monto total ejecutado para estos planes correspondió a US\$35.378 millones, esto es, 11,2% del PIB del mismo año (algo mayor que el seguimiento anterior, por la caída en el PIB de cierre de 2021, versus la estimación previa). Para el año en curso, se reporta una ejecución acumulada a marzo equivalente a 0,3% del PIB estimado para 2022. Se debe señalar que, en general, los montos asociados a medidas que implican un mayor gasto fiscal excedieron lo inicialmente presupuestado.

A continuación, en el Cuadro 3 se presenta una actualización de dicho seguimiento, desagregando las medidas pre Fondo Covid, Fondo Covid y Medidas Extraordinarias Adicionales (actualizado al 19 de mayo de 2022), separando 2020, 2021 y 2022. A su vez, en el anexo se detalla la evolución de cada medida vinculada al Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, creado por la Ley N°21.288 (Fondo Covid), para ambos años.

**Cuadro 3: Medidas Pre Fondo Covid, y Fondo Covid y Medidas Extraordinarias 2020-2022**

	MM\$ potenciales	MM\$ USD potenciales	MM\$ ejecutados 2020	MM\$ USD ejecutados 2020	MM\$ ejecutados 2021	MM\$ USD ejecutados 2021	MM\$ ejecutados 2022	MM\$ USD ejecutados 2022	% Ejecutado (2020+2021 +2022)
<b>Pre Fondo Covid</b>	8.948.016	11.298	4.440.523	5.607	75.900	100	0	0	51%
Mayores gastos	1.077.120	1.360	1.431.936	1.808	0	0	0	0	133%
Menores ingresos	3.514.896	4.438	2.335.587	2.949	0	0	0	0	66%
Bajo la línea	4.356.000	5.500	673.200	850	75.900	100	0	0	17%
<b>Fondo Covid</b>	11.826.275	15.047	4.572.525	5.772	4.480.543	5.903	673.178	832	82%
Mayores gastos	6.897.126	8.801	3.624.467	4.575	3.605.005	4.749	673.178	832	115%
Menores ingresos	4.158.533	5.273	6.287	8	875.538	1.154	0	0	21%
Bajo la línea	770.616	973	941.771	1.189	0	0	0	0	122%
<b>Medidas 2021</b>	23.417.615	30.854	0	0	22.295.064	29.375	7.870	10	95%
Mayores gastos	22.264.383	29.334	0	0	21.331.724	28.105	7.785	10	96%
Menores ingresos	75.881	100	0	0	0	0	0	0	0%
Bajo la línea	1.077.351	1.420	0	0	963.340	1.270	85	0	89%
<b>Total</b>	44.191.906	57.199	9.013.048	11.379	26.851.507	35.378	681.049	842	83%
Mayores gastos	30.238.629	39.495	5.056.403	6.383	24.936.729	32.854	0	0	99%
Menores ingresos	7.749.310	9.811	2.341.874	2.957	875.538	1.154	0	0	42%
Bajo la línea	6.203.967	7.893	1.614.971	2.039	1.039.240	1.370	0	0	43%
<b>Ejecución total como % del PIB de:</b>			2020 = 4,5%		2021 = 11,2%		2022 = 0,3%		

Nota 1: Todos los montos se encuentran actualizados al 19 de mayo.

Nota 2: TC 2020 = \$792 (Cierre 2020, tipo de cambio promedio).

Nota 3: TC 2021 = \$759 (Cierre 2021, tipo de cambio promedio).

Nota 4: TC 2022 = \$809 (Marzo 2022)

Fuente: CFA en base a información de la Dipres.

### 2.3. Balance Efectivo y Estructural 2022

El gasto del Gobierno Central estimado para 2022 asciende a 23,4% del PIB, con una disminución real de 25,2% respecto al cierre de 2021, equivalente a US\$23.744 millones.<sup>14</sup> En el IFP4T21, por su parte, se estimó un gasto de 23,1% del PIB y una variación real anual de -24,6% para el mismo año. Según la Dipres, dicho aumento del gasto se explica por: (i) la prórroga de abril a junio del IFE Laboral (\$208.663 millones); (ii) la implementación de la Ley N° 21.419 que crea la PGU (\$539.851 millones), y (iii) el recálculo de intereses de la deuda (\$72.351 millones).

El CFA constata que cuando la extensión del IFE Laboral fue anunciada (con fecha 22 de febrero de 2022), la Dipres señaló que su financiamiento estaba contemplado en la Ley de Presupuestos 2022.<sup>15</sup> Con todo, en la reciente publicación del IFP1T22p, la Dipres da cuenta que dicha extensión aumentará el gasto para 2022 en \$208.663 millones, que se financiará con la mayor venta de activos financieros del Tesoro Público.

Asimismo, el Consejo observa que el gasto asociado a la implementación de la PGU formaba parte de las estimaciones para 2022 del IFP4T21 y, por lo tanto, se entendía provisionado.<sup>16</sup> Ahora bien, la Dipres -en el IFP1T22p- señala que la implementación de la PGU incrementa la estimación de gasto para 2022 en \$539.851 millones.

En relación a los ingresos efectivos, estos se estiman en 21,7% del PIB para 2022, cifra levemente inferior al 22,1% estimado en el IFP4T21 para el mismo año. Dicha diferencia se explica principalmente por: (i) una reducción en “Resto Contribuyentes” de 1,2% (0,2% del PIB); y (ii) una reducción de los ingresos provenientes del cobre de 10,4% (0,16% del PIB). Con todo, la variación real anual de los ingresos efectivos ascendería a -8,1% en 2022 (equivalente a US\$4.783 millones), por sobre lo estimado -en términos absolutos- en el IFP previo (-4,6%).<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> Se considera un tipo de cambio promedio anual de \$759 para 2021 y \$811 para 2022. La cifra de 2021 se corrige por la inflación proyectada para 2022, llegando a \$827.

<sup>15</sup> En el Adendum del IFP4T21 se menciona que “para la creación de nuevos puestos de trabajo, el erario comprende la continuación del IFE Laboral y el Subsidio Protege” (p. 19).

<sup>16</sup> Específicamente, tanto el Informe Financiero N° 16 como el IFP4T21 detallan que el gasto adicional que implica la PGU para 2022 asciende a \$1.352.049 millones, cifra que estaría incorporada en el gasto total de \$61.002.334 millones estimado para 2022 en el IFP4T21. Por su parte, el Informe Financiero N° 19 -de fecha 24 de enero de 2022- no presenta gastos adicionales para la PGU. En el Adendum del IFP4T21, la Dipres señala que “(...) la proyección del gasto fiscal para este año se revisó levemente al alza con respecto al IFP anterior, hasta los \$61.002 millones, producto de la aprobación de nuevos proyectos de ley. Entre estos proyectos destaca la publicación de la Ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal (PGU)” (p. 23).

<sup>17</sup> La categoría “Cobre Bruto” corresponde a los ingresos percibidos por el Fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se consideran el pago de impuestos y el traspaso de utilidades. La categoría “Resto Contribuyentes” incluye Impuesto Declaración Anual, Sistema de Pagos (Pagos Provisionales Mensuales del año anterior), Declaración Mensual, Pagos Provisionales Mensuales, impuestos Indirectos (donde se incluye la recaudación por IVA), y Otros.

Nótese que la reducción de los ingresos proveniente de la tributación “Resto Contribuyentes” -donde los impuestos indirectos representan cerca del 65% del total- es consistente con el empeoramiento de la proyección de demanda interna para 2022 (variación anual de -1%, en comparación a la estimación del IFP4T21 de 2,6%). Por otro lado, la disminución de los ingresos provenientes de Codelco responde a: (i) un aumento de costos (insumos, energía, petróleo, entre otros); (ii) la ejecución del régimen de depreciación instantánea para el período 2021-2022<sup>18</sup>, y (iii) el anticipo de utilidades, lo que aumentó la base de comparación de 2021.

Adicionalmente, se estima que la reversión de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA) -aplicadas durante 2020 y 2021- generaría mayores ingresos por \$275.197 millones en 2022, equivalente a 0,1% del PIB (similar a la estimación reportada en el IFP4T21). Específicamente, se considera la reversión de medidas tributarias contempladas en: (i) el Acuerdo Covid (\$6.891 millones), y (ii) otras medidas de apoyo a las MiPymes, como la devolución del remanente IVA (\$242.710 millones) y a la postergación del pago de IVA (\$25.596 millones).

De esta forma, el balance efectivo en 2022 llegaría a un déficit de 1,7% del PIB, por debajo del estimado para 2021 (7,7% del PIB). Nótese, además, que dicho déficit es levemente superior al estimado en el IFP4T21 para 2022, de 1% del PIB.

Por otro lado, el ajuste cíclico de los ingresos efectivos ascendería a 1,7% del PIB en 2022, levemente inferior al proyectado en el IFP4T21 para el mismo año, de 1,8% del PIB. Cabe mencionar, asimismo, que entre los dos últimos IFP: (i) el ajuste cíclico de los ingresos tributarios no mineros pasó de 0,3% a -0,3% del PIB, debido a que la brecha del producto -definida como la diferencia porcentual entre el PIB efectivo y el PIB tendencial- cayó de 0,7% a -1,8%; y (ii) el ajuste cíclico de los ingresos asociados al cobre pasó de 1,5% a 2,0%, lo que se explica por un aumento del precio del cobre de 410 US\$/lb a 445 US\$/lb. Así, los ingresos estructurales llegarían a 20% del PIB en 2022, 0,3 pp por debajo de la cifra estimada en el IFP4T21 para el mismo año.

Por lo tanto, el Balance Estructural ascendería a un déficit de 3,3% del PIB en 2022, superior a la estimación presentada en el IFP4T21 para el mismo año (2,8% del PIB), pero por debajo de la meta establecida en el Decreto N° 1.579 -de septiembre de 2020-, que fijó el déficit estructural en 3,9% del PIB para 2022. Con todo, el déficit estructural para 2022 es más bajo respecto a la cifra alcanzada en 2021 (10,4% del PIB), explicado mayoritariamente por la fuerte reducción del gasto, de 8,2 pp entre 2021 y 2022.

El Consejo valora que el déficit estructural proyectado para 2022 vaya en línea con el inicio de una senda de convergencia compatible con la sostenibilidad fiscal, a la vez que insiste en

---

<sup>18</sup> Esto implica una disminución en los traspasos por concepto de Impuesto a la Renta de Primera Categoría y Adicional (40% a empresas públicas, según el Decreto Ley 2.398).

la relevancia que tiene para las finanzas públicas la materialización de este esfuerzo de reducción del déficit.

El Cuadro 4 resume las cifras de Balance Estructural para 2022 presentadas en el IFP4T21 y el IFP1T22p.

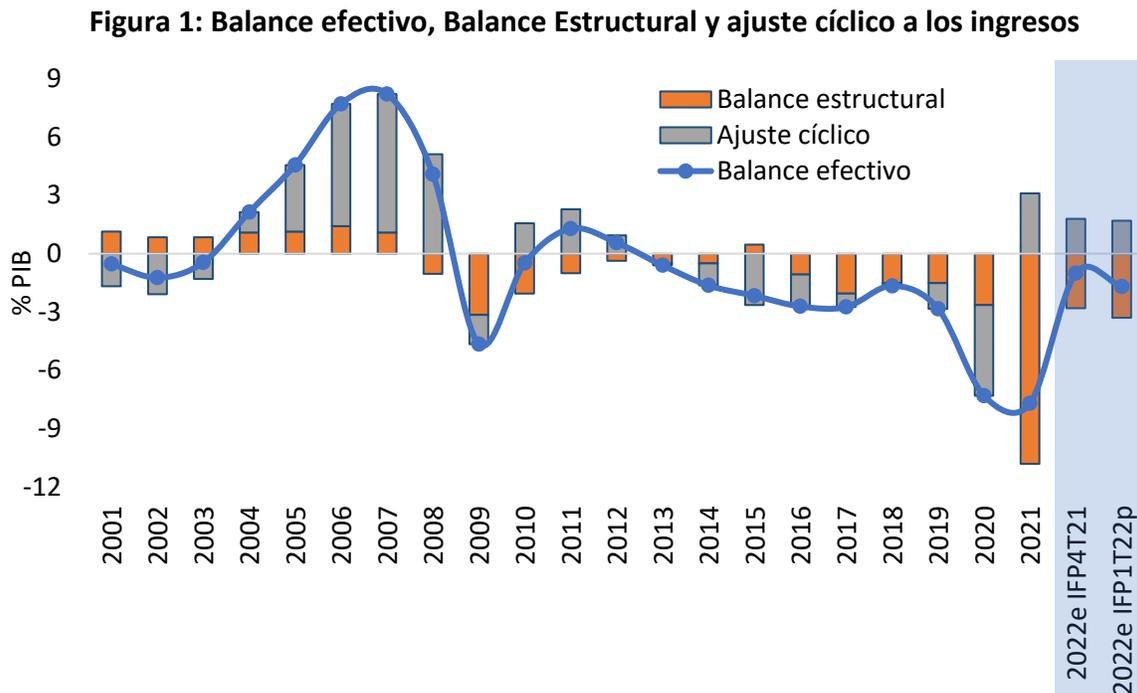
**Cuadro 4: Balance Estructural 2022 (% PIB)**

Componente	IFP4T21	IFP1T22p	Dif.
Ingresos efectivos	22,1	21,7	-0,4
Ajustes cíclicos a los ingresos	1,8	1,7	-0,1
Ingresos tributarios no mineros	0,3	-0,3	-0,6
Imposiciones previsionales salud	0,0	0,0	0,0
Cobre Codelco	0,7	1,1	0,4
Cobre minería privada	0,8	0,9	0,1
Ingresos estructurales	20,3	20,0	-0,3
Gasto	23,1	23,4	0,2
Balance efectivo	-1,0	-1,7	-0,6
<b>Balance estructural</b>	<b>-2,8</b>	<b>-3,3</b>	<b>-0,5</b>

Nota: Los decimales fueron redondeados a su entero más cercano.

Fuente: CFA en base a cifras de la Dipres.

Finalmente, la Figura 1 muestra la evolución del balance efectivo, Balance Estructural y ajuste cíclico a los ingresos durante las últimas dos décadas, incluyendo las estimaciones para 2022 realizadas en los dos últimos IFP (IFP4T21 e IFP1T22p).



Fuente: CFA en base a cifras de la Dipres.

### **3. Escenario Macroeconómico y Fiscal 2023-2026**

#### **3.1. Escenario Macroeconómico 2023-2026**

En línea con la recomendación realizada por el FMI (2021) en su informe sobre la Evaluación de Transparencia Fiscal de Chile, y buscando contribuir con un mayor nivel de detalle sobre el curso que podrían seguir las principales variables macroeconómicas y fiscales en el mediano plazo, la Dipres ha incorporado nuevamente en sus análisis dos escenarios alternativos macroeconómicos y sus correspondientes impactos en variables fiscales (ver Sección 3.1).

El escenario base toma como punto de inicio en 2023 el punto medio de crecimiento económico proyectado por el BCCh en marzo del presente año (0,4%). Esto se explicaría por una importante caída del componente de la demanda interna en 2023, a consecuencia del proceso de ajuste y normalización de la política monetaria y fiscal. Para el período 2024-2026 se estima un crecimiento del PIB promedio de 3,0%.

Al comparar con otros organismos de referencia, es posible apreciar que la proyección de crecimiento del escenario base en 2023 del Ministerio de Hacienda está en línea con la del FMI (0,5%), por encima del punto medio de la proyección del BCCh y por debajo de la del Banco Mundial. Para 2024, la proyección del Ministerio de Hacienda (3,0%) se encuentra por encima de la estimada por el FMI y el Banco Mundial, y muy cerca de la cota superior del rango estimado por el BCCh (2,25-3,25%). Finalmente, tanto en 2025 como en 2026 la proyección del Ministerio de Hacienda se ubica por encima de la del FMI (2,2% y 2,5%, respectivamente).

Las proyecciones de crecimiento del PIB tendencial muestran que dicha tasa se ubicará en torno a 2,6% y 2,7% para el horizonte de proyección (2023-2026). Así, tomando en cuenta el escenario de proyección base, hacia 2023 existiría una ampliación de la brecha de producto (negativa), consistente con un menor crecimiento económico en dicho año, para luego comenzar un proceso de reducción de la magnitud de la brecha. En efecto, para el mediano plazo (2023-2026) se aprecia una reducción de la brecha desde -4% del PIB hasta -3,1% del PIB.

Con respecto a la inflación, la proyección del escenario base del Ministerio de Hacienda muestra que en 2023 esta se seguirá ubicando por sobre la meta del BCCh, alcanzando una variación anual promedio de 3,6%. Esta proyección supone que, a contar de 2024 y hasta el final del horizonte de mediano plazo, la inflación volverá a un nivel consistente con su meta de 3,0%. Para 2023, esta estimación es muy similar a la elaborada por el BCCh, aunque más optimista que la proyección del FMI. En el período 2024-2026 la proyección del Ministerio de Hacienda se encontraría en línea con aquella elaborada por organismos de referencia.

Finalmente, para el tipo de cambio, el escenario base del Ministerio de Hacienda muestra una continua apreciación del peso, que se refleja en que el valor promedio del dólar pasaría

de \$786 en 2023 a \$745 en 2026. El CFA verifica que la evolución a la baja del tipo de cambio tampoco es consistente con una brecha del producto persistentemente negativa. Al respecto, la Dipres señala que, si bien en su proyección de mediano plazo el PIB efectivo se ubica sistemáticamente por debajo del PIB tendencial, un tipo de cambio real mayor al promedio de las dos últimas décadas y una trayectoria de inflación que converge a su meta permiten proyectar un tipo de cambio nominal a la baja. Por su parte, el precio del cobre también se proyecta a la baja en el mediano plazo, pasando de 424 US\$/lb en 2023 a 370 US\$/lb en 2026. Cabe señalar que las proyecciones del Ministerio de Hacienda para el precio del cobre en 2023 y 2024 se ubican por encima de las del BCCh.

Los escenarios de riesgo identificados por la Dipres para el mediano plazo están relacionados con: (i) el desarrollo de la invasión rusa en Ucrania; (ii) los niveles de incertidumbre local, y (iii) el desarrollo de la pandemia por Covid-19. Así, el escenario “optimista” se encuentra caracterizado por una desaceleración menor a la estimada en la proyección base para 2023, a consecuencia de una eventual pronta resolución del conflicto bélico en Europa, y una convergencia anticipada de la incertidumbre económica y política doméstica hacia sus niveles históricos.

En contraste, en un escenario “pesimista”, la desaceleración que ya caracteriza a la economía local podría verse reforzada ante la extensión de la guerra en Ucrania, mediante una importante reducción del consumo privado y un menor dinamismo de demanda interna y externa, imponiendo menores presiones inflacionarias en el corto plazo. Además, cualquier deterioro en las condiciones de financiamiento externas y en el precio de las materias primas, afectaría negativamente la actividad doméstica.

Al analizar estos escenarios de riesgo, el Consejo destaca la existencia de una brecha de producto negativa para el periodo 2023-2026, que significa que el PIB efectivo se ubica por debajo de su nivel de tendencia.<sup>19</sup> En efecto, tomando en cuenta el escenario base estimado por el Ministerio de Hacienda, se aprecia una ampliación de la brecha de producto (negativa) en 2023, entendida como un aumento de la diferencia entre el PIB efectivo y el tendencial. Si bien la magnitud de la brecha tiende a aminorarse en el mediano plazo, se debe señalar que esta dinámica no se condice con un nivel de inflación superior o igual a la meta de 3% en el corto y mediano plazo, respectivamente, y un tipo de cambio que decrece, o se aprecia, en el mediano plazo.

El Cuadro 5 resume la evolución de las principales variables del escenario macroeconómico, comparando las estimaciones del escenario base del Ministerio de Hacienda con organismos de referencia. Por su parte, el Cuadro 6 resume la evolución de mediano plazo (2023-2026) de estas variables en los escenarios “pesimista” (panel A) y “optimista” (panel B).

---

<sup>19</sup> Para las estimaciones del Ministerio de Hacienda y la Dipres, ésta se calcula como la diferencia entre el PIB tendencial y el PIB efectivo, en términos porcentuales.

**Cuadro 5: Escenario macroeconómico base 2023-2026<sup>a</sup>**

	2023				2024				2025		2026	
	IFP	BCCh	Banco Mundial	FMI	IFP	BCCh	Banco Mundial	FMI	IFP	FMI	IFP	FMI
<b>PIB</b> (var. anual, %)	0,4	-0,25/0,75	1,5	0,5	3,0	2,25-3,25	2,0	1,7	3,0	2,2	3,0	2,5
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	3,6	3,4		4,5	3,0	3,0		3,3	3,0	3,0	3,0	3,0
<b>Tipo de cambio</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	786				768				754		745	
<b>Precio del cobre</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	424	390			403	365			383		370	
<b>PIB Tendencial</b> (var. anual, %)	2,6				2,6				2,7		2,7	
<b>Precio del cobre de largo plazo</b> (USc\$/lb)	331				331				331		331	
<b>Brecha del Producto</b> (% del PIB)	-4,0				-3,6				-3,3		-3,1	
<b>Brecha Precio del cobre</b> (USc\$/lb)	93				72				52		39	

a: los espacios en blanco no se encuentran disponibles.

Fuente: CFA en base al Ministerio de Hacienda, Dipres, BCCh, Banco Mundial y FMI.

**Cuadro 6: Escenarios macroeconómicos alternativos 2023-2026**

	2022	2023	2024	2025	2026
<b>A. Escenario pesimista</b>					
<b>PIB</b> (var. %)	0,3	0,0	4,0	3,6	3,0
<b>IPC</b> (var. % promedio)	8,3	2,9	3,0	3,0	3,0
<b>Tipo de Cambio</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	825	810	789	773	762
<b>Precio del cobre</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	414	380	372	371	370
<b>Brecha del producto</b> (% del PIB)	-2,9	-5,6	-4,3	-3,4	-3,1
<b>B. Escenario optimista</b>					
<b>PIB</b> (var. %)	2,5	1,0	2,4	2,4	2,7
<b>IPC</b> (var. % promedio)	9,2	3,9	3,1	3,0	3,0
<b>Tipo de Cambio</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	803	765	745	730	721
<b>Precio del cobre</b> (USc\$/lb, promedio, BML)	458	452	422	390	370
<b>Brecha del producto</b> (% del PIB)	-0,8	-2,4	-2,7	-3,0	-3,0

Fuente: CFA en base a la Dipres.

### 3.2. Balance Efectivo y Estructural 2023-2026

En el IFP1T22p se presentan, además, estimaciones de mediano plazo (período 2023-2026) para los ingresos efectivos y estructurales, gastos comprometidos<sup>20</sup> y balance del Gobierno Central.

<sup>20</sup> Corresponde al gasto del Gobierno Central contemplado para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado. Para su proyección de mediano plazo, se combina: (i) el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes; (ii) la continuidad operacional de los organismos públicos; y (iii) los supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto.

Para el escenario base, los ingresos efectivos muestran variaciones anuales positivas en todo horizonte de proyección, alcanzando un crecimiento acumulado real de 8,9% entre 2023-2026 y un crecimiento promedio anual real de 2,9%. Según la Dipres, dicha proyección considera: (i) el escenario macroeconómico anteriormente descrito; (ii) la estructura tributaria vigente; (iii) los cambios en los ingresos tributarios relacionados con la Ley de Modernización Tributaria<sup>21</sup>; (iv) las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas; (v) el efecto de los cambios en los ingresos estimados como resultado de las medidas implementadas en el Acuerdo Covid y de otras medidas tributarias de apoyo a las MiPymes, y (vi) la proyección de los ingresos por la reducción y eliminación de exenciones tributarias.

Al analizar la evolución de los ingresos efectivos por componente, destaca que: (i) los ingresos tributarios de la minería privada y de Codelco siguen una trayectoria decreciente, consistente con un precio efectivo del cobre que converge -desde arriba- hacia su valor de largo plazo; y (ii) los ingresos tributarios “Resto Contribuyentes” siguen una senda de crecimiento positivo, en línea con variaciones anuales del PIB que tienden -por debajo- a su nivel de tendencia.

Particularmente en la categoría “Resto Contribuyentes”, el CFA constata un fuerte aumento en la tasa de crecimiento anual real del Impuesto Declaración Anual, de 15,1% y 36,8% para 2023 y 2024, respectivamente. De acuerdo a la Dipres, dicho aumento se explica principalmente por la vigencia de medidas tributarias legisladas previamente, en específico:

- 1) Ley de Modernización Tributaria, ley de apoyo a las MiPymes<sup>22</sup> y ley que financia la PGU (eliminación y reducción de exenciones tributarias<sup>23</sup>). Se observa que dichas medidas, en conjunto, pasarían de representar menores ingresos por \$105.531 millones en 2022, a una mayor recaudación de \$1.199.737 millones en 2023 y \$912.019 millones en 2024.
- 2) Acuerdo Covid, donde se termina el plazo de medidas que incluyen: (i) la rebaja del impuesto de primera categoría régimen Pro Pyme; (ii) la depreciación 100% instantánea; y (iii) la postergación de la entrada en vigencia de la Boleta Electrónica. En conjunto, estas medidas implicarían menores ingresos por \$1.613.974 millones en 2022 y \$2.109.213 millones en 2023, para luego pasar a representar una mayor recaudación de \$1.042.953 millones en 2024.

Por su parte, se espera que las proyecciones de los ingresos estructurales -en línea con el crecimiento proyectado del PIB Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre- presenten variaciones positivas para todo el período bajo análisis, alcanzando un crecimiento

---

<sup>21</sup> Ley N° 21.210, que “Moderniza la Legislación Tributaria”, publicada el 24 de febrero de 2020.

<sup>22</sup> Ley N° 21.353, que “Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19”, publicada el 17 de junio de 2021.

<sup>23</sup> Ley N°21.420, que “Reduce o elimina exenciones tributarias que indica”, publicada el 4 de febrero de 2022.

acumulado real de 13,4% entre 2023-2026 y un crecimiento promedio anual real de 4,3%. Destaca particularmente el crecimiento anual real registrado en 2023 -de 9,6%, la cifra más alta en todo el horizonte de proyección-, explicado principalmente por el aumento de los ingresos tributarios “Resto Contribuyentes” (70%) y “Cobre Bruto” (24%).

En cuanto a los gastos comprometidos, estos siguen una senda de crecimiento positivo durante el período de proyección, alcanzando un crecimiento acumulado real de 4,3% entre 2023-2026 y un crecimiento promedio anual real de 1,4%. Dicha estimación de gasto -efectuado sobre la base del gasto comprometido en la Ley de Presupuestos 2022- considera además los gastos estimados en los Informes Financieros de nuevos proyectos de ley o indicaciones que fueron enviadas al Congreso entre septiembre y diciembre de 2021, junto con aquellos que estuvieron en tramitación entre enero y marzo de 2022, incluyendo la actualización del mayor gasto asociado a la PGU y la nueva estimación de gastos por intereses. Cabe mencionar que dicha senda es consistente con el proceso de normalización de la política fiscal iniciado en 2022, luego del fuerte gasto ejecutado entre 2020-2021 en el contexto de la pandemia del Covid-19.

Dadas las metas de Balance Estructural anunciadas por la Dipres en el IFP1T2022p -cuyo objetivo sería reducir el déficit estructural en 0,75 puntos del PIB por año, partiendo desde 3,3% del PIB en 2022 y, por ende, llegando a 0,3% del PIB en 2026-, se calcula el gasto compatible con cada una de ellas, y los espacios fiscales u holguras.

Las holguras fiscales corresponden a la diferencia entre los gastos compatibles con las metas de Balance Estructural y los gastos comprometidos. De acuerdo a lo señalado por la Dipres en sus IFP, estos últimos son aquellos gastos consistentes con “mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes, y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite” (IFP1T22p, p.95). Así, cuando los gastos comprometidos se ubican por debajo del gasto compatible con las metas del Balance Estructural, se dice que existen holguras fiscales o espacio para un mayor gasto fiscal al comprometido.

Al respecto, se destaca que el gasto compatible y las holguras son menores para 2023-2024 respecto a lo estimado en el IFP4T21, lo que se explica por el ajuste a la baja de los ingresos estructurales y un nivel de meta de Balance Estructural más exigente (de -2,9% a -2,6% para 2023; de -1,9% a -1,8% para 2024). Por el contrario, se observa que el gasto compatible y las holguras son mayores para 2026 respecto a la estimación previa, lo que se debe al cambio en el nivel de meta de Balance Estructural (de 0,1% a -0,3%), efecto que predomina por sobre los menores ingresos estructurales proyectados para el mismo año.

No obstante lo anterior, el CFA sugiere que las holguras sean interpretadas de forma prudente, ya que: (i) es esperable que los gastos comprometidos sean inferiores a los

efectivos<sup>24</sup>; (ii) las holguras fiscales no consideran pasivos contingentes y otros requerimientos de capital; y (iii) sus proyecciones se realizan en un horizonte de mediano plazo (cuatro años). Así, se recomienda complementar el análisis de las holguras con uno de sostenibilidad fiscal de largo plazo.

Finalmente, los balances efectivos -que resultan de considerar los gastos compatibles en cada meta- ascienden a: -1,9% del PIB para 2023; -1,5% para 2024; -1,1% para 2025; y -0,5% para 2026. El Cuadro 7 resume las cifras del balance del Gobierno Central estimadas para el período 2023-2026.

**Cuadro 7: Balance efectivo y estructural 2023-2026, escenario base  
(MM\$ 2022 y % PIB)**

	2023		2024		2025		2026	
	IFP4T21	IFP1T22p	IFP4T21	IFP1T22p	IFP4T21	IFP1T22p	IFP4T21	IFP1T22p
Ingresos efectivos	60.466.019	59.915.125	63.121.579	62.120.825	64.299.016	64.052.776	65.689.294	65.255.698
Gasto comprometido	60.057.571	60.260.123	60.938.302	61.231.763	61.882.504	62.283.842	62.512.457	62.869.433
Ingresos estructurales	58.501.967	58.018.062	62.385.739	61.144.078	64.526.597	63.964.188	66.547.578	65.794.678
<b>Meta Balance Estructural (% PIB)</b>	<b>-2,9</b>	<b>-2,6</b>	<b>-1,9</b>	<b>-1,8</b>	<b>-0,9</b>	<b>-1,1</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,3</b>
Gasto compatible con meta	66.071.043	64.837.754	67.445.321	66.088.900	66.950.053	66.958.282	66.119.950	66.768.245
Holgura	6.013.472	4.577.631	6.507.018	4.857.137	5.067.549	4.674.439	3.607.493	3.898.813
<b>Balance efectivo compatible con meta (% PIB)</b>	<b>-2,1</b>	<b>-1,9</b>	<b>-1,6</b>	<b>-1,5</b>	<b>-0,9</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,5</b>

Fuente: CFA en base a cifras de la Dipres.

Por otro lado, los escenarios macroeconómicos alternativos derivarían en un ajuste de las proyecciones del escenario base para el período 2023-2026.<sup>25</sup> En cuanto a los ingresos efectivos, en promedio, se percibiría una mayor recaudación por US\$1.838 millones en el escenario optimista, y una menor recaudación por US\$2.666 millones en el escenario pesimista. Lo anterior también tendría implicancias sobre la proyección de los ingresos estructurales. En el escenario optimista, en promedio, se obtendrían mayores ingresos por US\$597 millones, mientras que, en el escenario pesimista, menores ingresos por US\$1.044 millones.

De igual manera, el balance efectivo mostraría cambios respecto al escenario base. En el escenario optimista, el balance efectivo mejoraría, en promedio, 0,3 pp del PIB durante el período 2023-2026. En cambio, en el escenario pesimista, el balance efectivo disminuiría, en promedio, 0,5 pp del PIB para el mismo período. Cabe destacar que la materialización de los escenarios alternativos -tanto el optimista como el pesimista- no genera cambios

<sup>24</sup> Si bien los gastos comprometidos consideran las obligaciones legales y contractuales vigentes y la continuidad operacional de los organismos públicos, estos no incluyen: (i) reajustes reales para los trabajadores del sector público; (ii) reajustes reales de las subvenciones educacionales; (iii) reajustes reales de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias; (iv) reajustes reales en el per-cápita para salud; (v) aumentos de dotaciones; e (vi) inversiones no incluidas en compromisos ya adquiridos.

<sup>25</sup> Para más detalles sobre los escenarios alternativos, ver sección 3.1.

significativos en el Balance Estructural, pues éste, por construcción, busca aislar las fluctuaciones cíclicas del PIB y del precio del cobre sobre los ingresos fiscales.

Considerando que la estimación de variables fiscales en los escenarios alternativos depende directamente del panorama macroeconómico de mediano plazo (2023-2026), el Consejo sugiere que los resultados anteriormente descritos sean interpretados con prudencia, especialmente al verificar que el crecimiento promedio del PIB para el período 2023-2026 es mayor en el escenario pesimista que en el escenario base y optimista (2,6%, 2,3% y 2,1%, respectivamente). Además, el CFA hace presente que realizará un análisis comparado de las mejores prácticas para la elaboración y publicación de escenarios alternativos, con el objeto de evaluar y retroalimentar estos ejercicios, los que sugiere se mantengan y perfeccionen en el tiempo.

## **Anexo 1: Actualización del balance efectivo y estructural 2021**

A continuación, se exponen las principales cifras del balance del Gobierno Central para el cierre 2021, reportadas en el IFP1T22p. Cabe mencionar que dichas cifras no presentan variaciones significativas respecto de las informadas previamente en el IFP4T21 para el mismo año.<sup>26</sup>

El gasto del Gobierno Central alcanzó 31,7% del PIB en 2021, equivalente a un crecimiento de 33,4% real respecto de 2020. Cabe destacar que esta cifra corresponde al mayor valor - como porcentaje del PIB y tasa de crecimiento real anual- desde que existen registros comparables, lo que se explica principalmente por el gasto asociado a las medidas económicas y sociales adoptadas en el contexto de la pandemia del Covid-19.

Los ingresos totales, por su parte, llegaron a 24,1% del PIB en 2021, lo que significó un incremento de 37,9% real respecto a 2020. El componente que más contribuyó a este resultado corresponde a “Resto Contribuyentes”, el cual registró un aumento de 31% real entre 2020-2021. Lo anterior es consistente con la recuperación ante la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del Covid-19 (en efecto, el PIB tuvo una variación real anual de 14,9%).

Las categorías “Minería Privada” y “Cobre Bruto” también experimentaron un alza importante entre 2020-2021, de 105,9% y 313,5% real, respectivamente. Dicho aumento fue impulsado por el mayor precio del cobre (en promedio, 280 US\$/lb en 2020 a 423 US\$/lb en 2021), más que compensando el menor tipo de cambio del período (en promedio, \$792 en 2020 y \$759 en 2021).

De esta manera, el balance efectivo registró un déficit de 7,7% del PIB en 2021, el más elevado en los últimos 30 años, e incluso superior al déficit de 2020, de 7,3% del PIB.

A su vez, los ajustes cíclicos a los ingresos representaron 3,1% del PIB en 2021, situando a los ingresos estructurales en 21% del PIB para el mismo año. Así, el Balance Estructural - diferencia entre los ingresos estructurales y el gasto- alcanzó un déficit de 10,8% del PIB, por sobre la meta establecida en el Decreto N° 1.579 -de septiembre de 2020-, que fijó el déficit estructural en 4,7% del PIB para 2021. En términos comparativos, dicho déficit estructural significó un aumento de 8,1 pp respecto al de 2020.

---

<sup>26</sup> Para más detalles de las cifras del balance del Gobierno Central para 2021, ver el siguiente documento: <https://www.cfachile.cl/balance-estructural/informes-sobre-balance-estructural/informe-sobre-balance-estructural-n-10-informe-de-evaluacion-y-monitoreo-del>

## Anexo 2: Montos potenciales y ejecutados de las medidas económicas del Fondo COVID 2020-2022 y Medidas Extraordinarias 2021

Tipo medida	Medida	MM\$ potenciales	MM USD potenciales	MM\$ ejecutados 2020	MM USD ejecutados 2020 <sup>1</sup>	MM\$ ejecutados 2021	MM USD ejecutados 2021 <sup>2</sup>	MM\$ ejecutados 2022	MM USD ejecutados 2022 <sup>3</sup>	% Ejecutado
Mayores gastos	Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) 2.0	1.748.736	2.208	1.975.507	2.494	857.248	1.129	-	-	162%
Mayores gastos	Apoyo Municipios II	95.040	120	96.000	121	-	-	-	-	101%
Mayores gastos	Fondo para la Salud (II Fase)	439.560	555	505.571	638	-	-	-	-	115%
Mayores gastos	Beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas (postnatal de emergencia)	84.173	110	36.662	46	57.475	76	-	-	112%
Mayores gastos	Bono Covid Navidad	-	-	231.444	292	20.648	27	-	-	-
Mayores gastos	Bono Clase Media	798.336	1.008	742.572	938	103.240	136	-	-	106%
Mayores gastos	Inversiones sectoriales	1.082.783	1.427	-	-	1.021.824	1.346	192.601	238	112%
Mayores gastos	Subsidio al empleo	1.061.523	1.399	36.711	46	983.741	1.296	210.611	260	116%
Mayores gastos	Subsidio a PYMES	41.832	55	-	-	41.588	55	-	-	99%
Mayores gastos	Subsidios de Fomento al Riego y Drenaje	47.057	62	-	-	23.087	30	6.278	8	62%
Mayores gastos	Apoyo al Sector Cultura	16.567	22	-	-	16.338	22	-	-	99%
Mayores gastos	Estrategia Sanitaria FET Salud	739.416	914	-	-	431.704	569	114.931	142	74%

Mayores gastos	Bono COVID 19 para Funcionarios de Salud	48.111	63	-	-	48.111	63	-	-	100%
Mayores gastos	IFE Laboral	508.234	628	-	-	-	-	148.212	183	29%
Mayores gastos	Otros apoyos sociales y de reactivación	185.758	230	-	-	-	-	547	1	0%
	<b>Total medidas mayores gastos</b>	<b>6.897.126</b>	<b>8.801</b>	<b>3.624.467</b>	<b>4.575</b>	<b>3.605.005</b>	<b>4.749</b>	<b>673.178</b>	<b>832</b>	<b>115%</b>
Menores ingresos	Baja del impuesto de 1ª categoría para Pymes en régimen pro Pyme	743.600	980	-	-	661.638	872	-	-	89%
Menores ingresos	Depreciación instantánea de los activos fijos depreciables	682.410	899	-	-	-	-	-	-	0%
Menores ingresos	Postergación entrada en vigencia de la boleta electrónica	51.152	63	-	-	-	-	-	-	0%
Menores ingresos	Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes 2020	221.045	291	6.287	8	213.900	282	-	-	100%
Menores ingresos	Crédito tributario a contratación de nuevos trabajadores dependientes - 2022	901.549	1.114	-	-	-	-	-	-	0%

Menores ingresos	Baja del impuesto de 1ª categoría para Pymes en régimen pro Pyme - 2022	692.840	856	-	-	-	-	-	-	0%
Menores ingresos	Depreciación instantánea de los activos fijos depreciables - 2022	834.985	1.032	-	-	-	-	-	-	0%
Menores ingresos	Postergación entrada en vigencia de la boleta electrónica - 2022	30.952	38	-	-	-	-	-	-	0%
						-	-	-	-	
	<b>Total medidas menores ingresos</b>	<b>4.158.533</b>	<b>5.273</b>	<b>6.287</b>	<b>8</b>	<b>875.538</b>	<b>1.154</b>	-	-	<b>21%</b>
Bajo la línea	Préstamo solidario para trabajadores dependientes, independientes y empresarios individuales	770.616	973	941.771	1.189	-	-	-	-	122%
	<b>Total medidas bajo la línea</b>	<b>770.616</b>	<b>973</b>	<b>941.771</b>	<b>1.189</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>122%</b>
	<b>TOTAL MEDIDAS FONDO COVID</b>	<b>11.826.275</b>	<b>15.047</b>	<b>4.572.525</b>	<b>5.772</b>	<b>4.480.543</b>	<b>5.903</b>	<b>673.178</b>	<b>832</b>	<b>82%</b>

Mayores gastos	IFE (ene-jun)	4.793.184	6.315	-	-	3.425.502	4.513	-	-	71%
Mayores gastos	Bono Clase Media	1.117.921	1.473	-	-	1.013.870	1.336	237	-	91%
Mayores gastos	Bono transportistas	69.610	92	-	-	69.610	92	-	-	100%
Mayores gastos	Bono pensionados	35.908	47	-	-	35.933	47	67	-	100%
Mayores gastos	Acuerdo de Protección Social y Recuperación de Empleos	6.219	8	-	-	5.156	7	-	-	83%
Mayores gastos	IFE Universal	11.314.715	14.907	-	-	11.855.105	15.619	3.287	4	105%
Mayores gastos	Alivio Pymes	1.492.684	1.967	-	-	1.492.453	1.966	4.482	6	100%
Mayores gastos	Bono de cargo fiscal Afiliados a AFP	629.300	829	-	-	629.258	829	-289	-	100%
Mayores gastos	Bono Independientes	2.042	3	-	-	2.040	3	-	-	100%
Mayores gastos	Fortalecimiento Plan de Salud	216.000	285	-	-	216.000	285	-	-	100%
Mayores gastos	Fondo II Extraordinario de Salud	1.440.000	1.897	-	-	1.440.000	1.897	-	-	100%
Mayores gastos	Fondo III de Salud	1.146.800	1.511	-	-	1.146.797	1.511	-	-	100%
	<b>Total nuevas medidas gasto 2021</b>	<b>22.264.383</b>	<b>29.334</b>	-	-	<b>21.331.724</b>	<b>28.105</b>	<b>7.785</b>	<b>10</b>	<b>96%</b>
Menores ingresos	Reducción de tasa de Timbres y Estampillas para créditos Fogape	68.316	90	-	-	-	-	-	-	0%

Menores ingresos	Disminución transitoria de tasa de interés penal	7.565	10	-	-	-	-	-	-	0%
	<b>Total nuevas medidas menores ingresos 2021</b>	<b>75.881</b>	<b>100</b>	-	-	-	-	-	-	<b>0%</b>
Bajo la línea	Préstamo pensionados renta vitalicia	25.952	34	-	-	25.800	34	-	-	99%
Bajo la línea	Préstamo al transportista de pasajeros	22.569	30	-	-	22.509	30	-	-	100%
Bajo la línea	Préstamo Solidario Clase Media	1.028.830	1.356	-	-	915.032	1.206	85	-	89%
	<b>Total nuevas medidas bajo la línea 2021</b>	<b>1.077.351</b>	<b>1.420</b>	-	-	<b>963.340</b>	<b>1.270</b>	<b>85</b>	-	<b>89%</b>
	<b>TOTAL MEDIDAS 2021</b>	<b>23.417.615</b>	<b>30.854</b>	-	-	<b>22.295.064</b>	<b>29.375</b>	<b>7.870</b>	<b>10</b>	<b>95%</b>
	<b>TOTAL MEDIDAS 2020-2022</b>	<b>35.243.890</b>	<b>45.901</b>	<b>4.572.525</b>	<b>5.772</b>	<b>26.775.607</b>	<b>35.278</b>	<b>681.049</b>	<b>842</b>	<b>91%</b>

Todos los montos se encuentran actualizados al 29 de abril de 2022. La actualización de los montos proviene de la información proporcionada por la Dipres.

Notas:

1. TC 2020 = \$792

2. TC 2021 = \$759

3. TC 2022 = \$809

Fuente: CFA en base a Dipres, Ministerio de Hacienda y el BCCh.